



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 22 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

### **DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01602/2024**

#### **VISTO:**

Los Requerimientos de Compra N°24-26D1, N°24-27D1, N°24-27D2, N°24-27D3, N°24-28, N°24-29D1 y M°24-45D1 de la Escuela Básica San Pedro de Atacama.

"Lo dispuesto en el decreto N°1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912/2021 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 59/2023 de fecha 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que estipula la subrogancia de la Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales".

El Decreto Supremo N°250 del 09 de marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del 2004.

La Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Las instrucciones impartidas por la Ley 21.640 del 18 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2024.

El Decreto Exento N° 0168 del 19 de enero del 2024, que aprueba el presupuesto para el año 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama bajo la modalidad de Licitación Pública, requiere realizar el proceso licitatorio para la "Adquisición de Insumos y Material Didáctico Escuela Básica San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama".

Que, la contratación tiene por finalidad o abastecer con recursos didácticos los espacios educativos, tecnológicos y recreativos a la Escuela Básica de San Pedro de Atacama, para fortalecer la enseñanza de los alumnos regulares, de párvulo y del P.I.E.

Que, existe disponibilidad presupuestaria en las cuentas 215-22-04-002-000 "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", 215-22-04-999-000 "OTROS" y 215-29-04-000-000 "MOBILIARIO Y OTROS" del presupuesto aprobado para el año 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal. Financiado por fondos de la Ley S.E.P. de la Escuela Básica San Pedro de Atacama.

Que, el Decreto 250 del 2004 de la Ley 19.886 del Ministerio De Hacienda ha establecido en su art. 25, que cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM, el plazo de publicación será de a lo menos 10 días corridos, no obstante, podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento que se trate de contrataciones de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y considerablemente lleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

#### **DECRETO:**

APRUEBESE el llamado a licitación, las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos de "Adquisición de Insumos y Material Didáctico Escuela Básica San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama", adjuntas al presente decreto y que se entienden forman parte íntegra del mismo.

APRUEBESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación, compuesta por:

1. Mariella Vásquez Marchant: Coordinadora Comunal P.I.E. D.A.E.M
2. Cristina Leiva Fuentes: Jefa U.T.P. D.A.E.M.

3. Carla Olivares Chacana: Administrativa de Personal D.A.E.M.

4. En caso de que alguno de los participantes nombrados no pueda asistir por motivos fundados, será reemplazado por: Guisela Cortes Rojas: Encargada de Infraestructura D.A.EM.

DÉJESE establecido en el Sistema de Información, plataforma [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl) que los funcionarios individualizados en el numeral anterior son considerados "sujeto pasivo" de la ley N°20.730 del lobby durante todo el proceso de licitación.

IMPÚTESE el gasto de la adquisición a las cuentas 215-22-04-002-000 "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", 215-22-04-999-000 "OTROS" y 215-29-04-000-000 "MOBILIARIO Y OTROS" del presupuesto aprobado para el año 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal. Financiado por fondos de la Ley S.E.P. de la Escuela Básica San Pedro de Atacama.

PUBLÍQUESE dichas bases y especificaciones técnicas mediante la plataforma de Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), administrada por la Dirección de CHILECOMPRA para conocimiento y consideración de las empresas interesadas.

PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ARCHÍVESE estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
Administradora Municipal

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Administrativas	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Bases Técnicas	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Requerimientos de Compra	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°1_Datos del Oferente	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°2_Conflicto de Interés	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°3_Deuda con Trabajadores	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°4_Declaración UTP	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°5_Oferta Técnica	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°6_Oferta Económica	Digital	<a href="#">Ver</a>		

SMM/DAC/MZQ/SCR/SAO

#### Distribución:

SILVIA ARIAS OLMOS administrativa de adquisiciones oficina de adquisiciones daem  
PAULA LAPORT DIAZ encargada de adquisiciones oficina de adquisiciones daem  
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21614484&hash=8b39b>